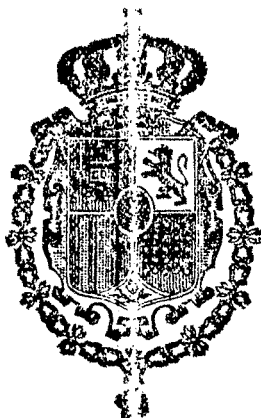


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Sección de Infantería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el comandante de Infantería D. Francisco Labarga Cuenca, excedente en esa plaza, quede á las órdenes de V. E. para ser destinado donde lo aconsejen las necesidades del servicio. Es asimismo la voluntad de S. M. que el expresado jefe perciba el sueldo entero de su empleo, pluses y gratificaciones, por la referida nómina de excedentes, y que, al ser propuesto para cubrir vacante de plantilla, se dé cuenta á este Ministerio para su confirmación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los capitanes de Infantería D. Luis Valeiro López, de la zona de Santander núm. 41 y D. Francisco de Borbón y de la Torre, del batallón Cazadores de Segorbe número 12, cambien de destino respectivamente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitanes generales de la sexta región y de Melilla é Interventor general de Guerra.

INSTRUCCION

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento á lo prescrito en los artículos 15 y 16 del reglamento de 11 de junio de 1908 (C. L. núm. 105), por que ha de regirse la

enseñanza en las clases especiales de preparación de los sargentos del Ejército para el ascenso á oficiales que estableció la ley de primero del mismo mes (C. L. núm. 97), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el llamamiento prevenido en el segundo de los mencionados artículos, se verifique, por lo que respecta al arma de Infantería, teniendo en cuenta que son ciento diez el número de vacantes de segundo teniente que deben cubrirse con sargentos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor.....

RETIROS

Habiéndose padecido un error al publicarse en el DIARIO OFICIAL núm. 121, la siguiente real orden, se reproduce debidamente rectificada.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Madrid, al maestro armero de primera clase del batallón Cazadores de las Navas núm. 10, D. José Pérez Delgado, por haber cumplido la edad para obtenerlo; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

Sección de Caballería

INSTRUCCION

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento á lo prescrito en los artículos 15 y 16 del reglamento de 11 de junio de 1908 (C. L. núm. 105), por que ha de regirse la enseñanza en las clases especiales de preparación de los sargentos del Ejército para el ascenso á oficiales que estableció la ley de 1.º del mismo mes (C. L. núm. 97), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el llamamiento prevenido en el segundo de los mencionados artículos se verifique, por lo que respecta al arma de Caballería, teni-

niendo en cuenta que son 21 el número de vacantes de segundo teniente que deben cubrirse con sargentos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor...

Sección de Artillería

INSTRUCCION

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo á lo que preceptúan los artículos 15 y 16 del reglamento aprobado por real orden de 11 de junio de 1908 (C. L. núm. 105) y que sirve de régimen á la enseñanza de los sargentos del Ejército para el ascenso á oficiales, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el llamamiento prevenido en el segundo de los mencionados artículos se verifique, en lo que se refiere al arma de Artillería, teniendo en cuenta que son 58 el número de vacantes que deben cubrirse con sargentos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor.....

Sección de Ingenieros

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el oficial celador de fortificaciones de primera clase, con sueldo anual de 3900 pesetas, perteneciente á la Comandancia de Ingenieros de Melilla, con residencia en el Peñón de la Gomera, D. José Muñoz Fernández, pase destinado á la Comandancia de Ingenieros de San Sebastián:

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de Melilla é Interventor general de Guerra.

INSTRUCCION

Circular. Excmo. Sr.: Hecho el cómputo que determinan los artículos 15 y 16 del reglamento aprobado por real orden de 11 de junio de 1908 (C. L. núm. 105), para cumplimiento de la ley de primero del mismo mes y año (C. L. núm. 97), el Rey (q. D. g.) se ha servido fijar en 18 el número de vacantes que han de ser provistas en el cuerpo de Ingenieros en sargentos ascendidos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor.....

Intendencia General Militar

ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el conserje de edificios militares de Tuy, Nicolás Aguirre Ro-

dríguez, referente á reconocimiento de tiempo de servicio que, con anterioridad, tiene prestado y que ahora solicita para efectos de gratificación, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido disponer se considere como abonable al recurrente á los efectos de recompensa señalados en los artículos 26 y 27 del reglamento de su cuerpo, aprobado por real orden circular de 15 de marzo de 1884 (C. L. núm. 101) y por virtud de lo prescripto en el artículo 44 del de 10 de octubre de 1885, el tiempo que con anterioridad á su último ingreso desempeñó el mismo cargo en Monterrey, provincia de Orense; y que en armonía con lo que determina el art. 23 del primero de los citados, y en cumplimiento de sus preceptos, se provea al interesado de casa habitación ó en su lugar se le consigne la cantidad equivalente para el pago de esta atención.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

CUERPO AUXILIAR DE ADMINISTRACION MILITAR

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar definitivamente escribientes del cuerpo auxiliar de Administración militar, á los provisionales, sargentos procedentes de la cuarta comandancia de tropas de Intendencia, D. Benjamín Folch y Folch y D. Juan Sanmartín Anguera, por haber demostrado durante el tiempo de prácticas reglamentarias aptitud suficiente para el desempeño de sus cometidos; debiendo disfrutar de la efectividad de 19 de octubre último y continuar destinados en la Intendencia militar de esa región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Interventor general de Guerra.

INSTRUCCION

Circular. Excmo. Sr.: Cubiertas en la actualidad las plazas señaladas á los subalternos de la escala de reserva retribuida de Intendencia, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver se manifieste á V. E. que en el año actual no existen en dicho cuerpo las vacantes á que se refiere el artículo 15 del reglamento aprobado por real orden de 11 de junio de 1908 (C. L. núm. 105).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor.....

PASAJES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 13 del actual, promovida por el general de brigada, Jefe de Estado Mayor de esa Capitanía general, D. Francisco Gómez Jordana, en súplica de que se conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Madrid á Melilla; y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acce-

der á lo que se solicita, con arreglo á lo que previene la real orden de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137), por el plazo de tres meses á partir de esta fecha.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúe el transporte de una sección de tren á lomo, desde los talleres del material de Ingenieros en Guadalajara á San Sebastián, con destino al quinto regimiento mixto de dicho cuerpo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por el Parque de Intendencia de esta corte y á consecuencia de haberse refundido en dicho establecimiento el Central de Intendencia, se efectúe la remesa de una bandera nacional para edificios al Parque de Intendencia de Algeciras, con destino á la Comandancia militar de San Roque.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por el Parque de Intendencia de esta corte se efectúe la remesa de una bandera nacional para edificio al Parque de Intendencia de Vigo, con destino al hospital militar de esta última plaza.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúe con urgencia el transporte de una rueda delantera del camión automóvil número 4, y una caja conteniendo 7 manómetros para baterías de campaña de 7'5 centímetros, desde el Archivo facultativo y Museo de Artillería, al Parque de la Comandancia de Artillería de Ceuta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Gobernador militar de Ceuta.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúen los transportes del material que á continuación se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de mayo de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, sexta, séptima y octava regiones y de Canarias, Gobernador militar de Ceuta é Interventor general de Guerra.

Transportes que se indican

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor
Depósito de armamento de Badajoz.....	50 sables de Caballería, modelo 1895.....	Parque de la Com. ^a de Artillería de Ceuta.
Depósito de armamento de Granada.....	150 ídem de íd., modelo 1860-88.....	1. ^a sección de la Escuela Central de Tiro.
Parque regional de Artillería de Barcelona.	Un O. Bc. de 15 cm.....	Parque regional de Artillería de Sevilla.
Parque de la Com. ^a de Art. ^a de Cádiz.....	11 fusiles y una carabina Mauser, en estado de recomposición.....	Parque de la Com. ^a de Art. ^a de Tenerife.
Taller de precisión, Laboratorio y Centro Electrotécnico.....	4 aparatos de puntería «Maldonado».....	Parque regional de Artillería de Valencia.
Fábrica de armas de Oviedo.....	Un lote de piezas sueltas para armamento Mauser.	Parque regional de Art. ^a de la Coruña.
Fábrica de Artillería de Sevilla.....	2 fusiles Mauser recompuestos.....	Depósito de armamento de Bilbao.
	5 fusiles y 4 carabinas Mauser recompuestos.....	
	400 tacos para cartuchos de salvas de cañón de 8 cm.	

Madrid 30 de mayo de 1912.

LUQUE

Sección de Sanidad Militar

INSTRUCCION

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento á lo preceptuado en los artículos 15 y 16 del reglamento por el que se rige la enseñanza de las clases especiales de preparación de los sargentos del Ejército para ascenso á oficiales, que establece la ley de primero de junio 1908 (C. L. núm. 97), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que sean cuatro las vacantes de ayudantes terceros de la escala de reserva retribuida de la Brigada de tropas de Sanidad militar que deben cubrirse con sargentos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor...

Sección de Justicia y Asuntos generales

CRUCES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder á los jefes y oficiales del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Manuel Aguado del Olmo y termina con D. Arcadio Padin Alvarez, las condecoraciones de la referida Orden que se expresan, con la antigüedad que respectivamente se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de mayo de 1912.

LUQUE

Sr. Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Relación que se cita

Armas ó cuerpos	Empleos	NOMBRES	Condecoraciones	ANTIGÜEDAD		
				Día	Mes	Año
Infantería.....	Teniente coronel....	D. Manuel Aguado del Olmo.....	Placa.....	28	septbre..	1907
Idem.....	Comandante.....	» Adolfo Chicote B. Iruán.....	Idem.....	8	idem...	1908
Idem.....	Otro.....	» Ramón Hernández Perez de Tagle....	Idem.....	7	junio ..	1911
Idem.....	Otro.....	» José Andrade Chimenilla.....	Idem.....	30	enero ...	1912
Idem.....	Otro.....	» Angel Cores Alegre.....	Idem.....	17	febrero..	1912
Idem.....	Otro.....	» Francisco Ribot Pellicer.....	Idem.....	21	idem...	1912
Idem.....	Otro.....	» Juan de la Maza Carlenas.....	Idem.....	22	marzo...	1912
Idem.....	Capitán.....	» Laureano García Vega.....	Idem.....	13	octubre .	1897
Artillería.....	Comandante.....	» Enrique Cabrinety Navarro.....	idem.....	2	septbre..	1911
Ingenieros.....	Teniente coronel....	» Baltasar Montaner Bennaser.....	Idem.....	31	agosto...	1911
Idem.....	Comandante.....	» Enrique Toro Vila.....	Idem.....	12	febrero..	1912
Infantería.....	Otro.....	» Cayo López Martín.....	Cruz.....	20	novbre..	1894
Idem.....	Otro.....	» Alberto Rodríguez de Rivera y Gastón.	Idem.....	9	agosto...	1909
Idem.....	Otro.....	» Jaime Vidal Villalonga.....	Idem.....	4	febrero..	1912
Idem.....	Capitán.....	» Lorenzo Castañón Ramos.....	Idem.....	30	enero ...	1908
Idem.....	Otro.....	» Tadeo Baldovin Marqués.....	Idem.....	29	octubre .	1911
Idem.....	Primer teniente....	» Francisco Pérez Ausen.....	Idem.....	24	junio ...	1893
Idem.....	Otro.....	» Graciliano de la Torre Valiña.....	Idem.....	26	febrero..	1905
Caballería.....	Comandante.....	» Gonzalo Enriquez de Luna y Enriquez	Idem.....	1	mayo ...	1903
Idem.....	Otro.....	» Francisco Fermoso Blanco.....	Idem.....	15	agosto...	1909
Idem.....	Capitán.....	» Rafael de Ramón Abaria.....	Idem.....	23	septbre..	1910
Idem.....	Otro.....	» Juan Muñoz Guzmán.....	Idem.....	28	febrero..	1912
Artillería.....	Otro.....	» Eduardo Chao Sedano.....	Idem.....	29	agosto...	1911
Idem.....	Otro.....	» Jesús Quintana Junco.....	Idem.....	29	idem...	1911
Ingenieros.....	Otro.....	» Emilio Navasqués Sáez.....	Idem.....	8	idem...	1911
Idem.....	Primer teniente....	» Matias Pérez Perez.....	Idem.....	30	novbre..	1911
Guardia Civil...	Capitán.....	» Francisco Sesma Sanchez.....	Idem.....	3	enero ...	1912
Invalidos.....	Comandante.....	» Arcadio Padin Alvarez.....	Idem.....	8	idem...	1909

Madrid 30 de mayo de 1912.

LUQUE

INDULTOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el padre del soldado del regimiento Infantería de Borbón, Justo Ortiz Ramírez, en súplica de indulto para éste del tiempo de servicio que le fué descontado, como consecuencia de la pena de seis meses y un día de prisión militar correccional que se le impuso por el delito de insulto á fuerza armada, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por V. E. en escrito de 15 de marzo último y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 11 del mes actual, se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el recluso en la prisión de Granada, Joaquín Ruiz Fernández, en súplica de indulto del resto de la pena de seis años, diez meses y un día de presidio mayor que le fué impuesta en 13 de abril de 1909 por el delito de robo, el Rey

(q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por V. E. en escrito de 1.º de marzo último y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 11 del mes actual, se ha servido desestimar la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Santander, al segundo teniente de la Guardia Civil (E. R.), con destino en la Comandancia de Oviedo, D. Francisco Vallés García, por cumplir la edad para obtenerlo en el día de hoy; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la sexta y séptima regiones é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á las clases é individuos de tropa de la Guardia civil comprendidos en la misma, la cual comienza con Elías Albo Echarte y termina con Domingo Flores Flores; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en las comandancias á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de mayo de 1912.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la primera, sexta y séptima regiones é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias á que pertenecen	Puntos para donde se les concede el retiro	
			Pueblo	Provincia
Elías Albo Echarte...	Sargento.....	Vizcaya	Llodio.....	Alava.
Mateo Escalero Tejedor.....	Otro.....	Zamora	Zamora.....	Zamora.
Domingo Flores Flores.....	Guardia.....	Madrid.....	Madrid.....	Madrid.

Madrid 31 de mayo de 1912.

LUQUE

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Sección de Artillería

DESTINOS

De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, el obrero herrador de segunda clase, contratado, del regimiento de Artillería á caballo, 4.º de campaña, Nicolás Martín Bermejo, pasa destinado á prestar sus servicios al regimiento Infantería de Saboya núm. 6, por haber sido elegido para ocupar la vacante que de su clase existe en este último cuerpo, cuya alta y baja tendrá lugar en la revista de comisario del próximo mes de junio.

Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 31 de mayo de 1912.

El Jefe de la Sección,
Manuel M. Puente.

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Pedro de las Rivas A. Moreno, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del excelentísimo Sr. Ministro de la Guerra se le conceden quince días de licencia por enfermo para San Sebastián.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1912.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrúe

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Sres. Capitanes generales de la primera y sexta regiones.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Antonio Monroy López y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le concede un mes de licencia por enfermo para Córdoba.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1912.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrúe.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. José Gallego Gallego, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del excelentísimo Sr. Ministro de la Guerra se le concede un mes de licencia por enfermo para El Pedroso (Sevilla).

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1912.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrúe

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy, se dice á la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, lo que sigue:

«En virtud de las facultades conferidas á este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que á cada uno se les señala, á los jefes, oficiales é individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el archivero primero de Oficinas militares D. Segundo Martínez Provencio y termina con el carabinero licenciado José López Martínez Pérez.»

Lo que por orden del Excmo. Señor Presidente comunico á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de mayo de 1912.

El General Secretario,
Federico de Madariaga.

Señor.....

Relación que se cita

NOMBRES	Empleos	Armas ó Cuerpos	HABER que les corresponde		FECHA en que deben empezar á percibirlo			PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS Y DELEGACIÓN POR DONDE DESEAN COBRAR		Observaciones
			Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Segundo Martínez Provencio.	Archivero 1.º.....	Oficinas Militares..	600	00	1	junio.....	1912	Granada.....	Granada.....	Tienen derecho á revistar de oficio.
» Ricardo Carnicero y Sánchez.	T. coronel.....	Infantería.....	487	50	1	idem ...	1912	Alicante.....	Alicante.....	
» Francisco Salvador é Híjar...	Otro.....	Idem.....	487	50	1	idem ...	1912	Madrid.....	Madrid.....	
» Pedro la Red Muñoz.....	Capitán sargento 2.º	Alabarderos.....	245	00	1	idem ...	1912	Idem.....	Idem.....	
» José Ledesma Vidal.....	Oficial 2.º.....	Oficinas Militares..	187	50	1	idem ...	1912	Sevilla.....	Sevilla.....	
» Francisco Valles García.....	2.º teniente (E. R.)	Guardia Civil.....	138	63	1	idem ...	1912	Santander.....	Santander.....	
» José Pérez Delgado.....	M.º armero de 1.ª	Infantería.....	150	00	1	idem ...	1912	Madrid.....	Madrid.....	
Enrique Anadón González.....	Músico de 1.ª	Idem.....	75	00	1	idem ...	1912	Cádiz.....	Cádiz.....	
Gabriel Alvarez Espinel.....	Otro.....	Idem.....	100	00	1	idem ...	1912	Madrid.....	Madrid.....	
Claudio Angulo Gil.....	Otro de 2.ª	Idem.....	100	00	1	idem ...	1912	Idem.....	Idem.....	
Eulogio Ferrer Alonso.....	Otro.....	Idem.....	48	75	1	idem ...	1912	Los Barrios.....	Cádiz.....	
Eloy Santamaría Expósito.....	Otro.....	Idem.....	30	00	1	idem ...	1912	Burgos.....	Burgos.....	
Elias Albo Echarte.....	Sargento.....	Guardia Civil.....	100	00	1	idem ...	1912	Llodio.....	Alava.....	
Francisco Arribas Viñuelas.....	Otro.....	Carabineros.....	100	00	1	idem ...	1912	Peñausende.....	Zamora.....	
Francisco Blanco Barragués.....	Otro.....	Idem.....	100	00	1	idem ...	1912	Burguete.....	Navarra.....	
Mateo Escalero Tejedor.....	Otro.....	Guardia Civil.....	100	00	1	idem ...	1912	Zamora.....	Zamora.....	
Maximiliano Martínez Incógnito.	Otro.....	Carabineros.....	100	00	1	idem ...	1912	Nuévalos.....	Zaragoza.....	
Manuel Morales Cuenca.....	Otro licenciado.	Idem.....	100	00	1	mayo.....	1912	Almería.....	Almería.....	
Zacarías de San Fulgencio.....	Sarg. de trompetas.	Artillería.....	100	00	1	junio.....	1912	Valencia.....	Valencia.....	
Pedro Simal Gajate.....	Sargento.....	Carabineros.....	100	00	1	idem ...	1912	Sobradillo.....	Salamanca.....	
Domingo Flores Flores.....	Guardia civil.....	Guardia Civil.....	41	06	1	idem ...	1912	Madrid.....	Madrid.....	
José López Martínez Pérez.....	Carabiniere lic.º	Carabineros.....	38	02	1	abril.....	1912	Alsasua.....	Navarra.....	

Madrid 31 de mayo de 1912.—P. O., El General Secretario, *Madariaga*.

TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA